

## B. Oposiciones y Concursos

### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 26 de Enero de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante Concurso-Oposición de tres plazas laborales correspondientes a la categoría profesional de Analista*  
II.B.12

Ante la modificación operada en la composición del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, se hace preciso modificar la Base 6.1 de la Orden de 8 de Noviembre de 1989 (B.O.R. del día 30), en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador.

Por todo ello vengo a disponer:

**Artículo único.**— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 8 de Noviembre de 1989 (B.O.R. del día 30), en los términos establecidos en el Anexo que se acompaña a la presente Orden.

Logroño, 26 de Enero de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

### ANEXO QUE SE CITA

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

##### TITULARES

Presidente: Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Ana Leiva Díez, Consejera de Agricultura y Alimentación.

##### Vocales:

Ilmo. Sr. D. Félix Urbiola Gómez-Escolar, Director General de Investigación y Asistencia Agraria.

D. Angel Jaime y Baró.

D. José Izquierdo Medrano, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D<sup>a</sup> Valentina Santamaría Rábanos.

##### SUPLENTE

Presidente: Ilmo. Sr. D. Santiago Ramírez Díez, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

##### Vocales:

D<sup>a</sup>. Amparo Gil-Albarellos Espert.

D<sup>a</sup>. Carmen Arroyo de Grandes.

D<sup>a</sup>. Mercedes Rosales Zanza, designada por el Comité de Empresa.

Secretario: D<sup>a</sup>. Juana Martínez García.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Apertura de plazo, para presentación de documentación en orden a la obtención de ayudas sociales*  
III.A.32

La Orden de 4 de Diciembre de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, anuncia la convocatoria para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 1989/90. De acuerdo con la Base Décima punto 2, se hace pública la Relación Provisional de las ayudas y becas concedidas por la Comisión de Acción Social según se establece en el Anexo I, así como de las solicitudes que quedan excluidas por los motivos consignados en los códigos que se relacionan en el Anexo II, quedando expuesta en los Tablones de la Secretaría General Técnica de cada una de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De conformidad con dicha Orden, queda abierto un plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación, para presentar la documentación exigida en la base quinta de la convocatoria, así como para presentar las oportunas alegaciones, documentos:

— Certificación de estudios, expedida por el Centro Docente respectivo, en la que conste en los casos en los que expidan calificaciones, las obtenidas en el último curso en cada una de ellas.

— Certificado de matrícula del curso 1989/90.

— Certificado de Matrícula del Centro de educación especial o informe del profesional que preste los servicios de tal especialidad. En dicho informe se hará constancia del coste mensual.

— Certificado del Director o responsable de la Guardería donde atienden al niño.

— Certificado de inscripción en Colegio mayor o Residencia o fotocopia del contrato de arrendamiento de la vivienda en la que el alumno se encuentre alojado durante el curso académico.

— Fotocopia de la 1<sup>a</sup> hoja de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y del Documento de ingreso o devolución correspondiente al año 1988.

— Fotocopia del Libro de Familia.

Por lo que respecta a las ayudas solicitadas para el Grupo 5, se advierte, que para la percepción de las cantidades por los conceptos establecidos en el punto 1 y punto 2, se requiere acompañen Informe Facultativo que acredite el tipo y grado de minusvalía.

Asimismo los solicitantes de ayuda referida a los apartados 1, 4 y 5 deberán presentar los justificantes de pago del Centro correspondiente, Colegio Mayor, Residencia o vivienda en la que se encuentre alojado durante el curso escolar, de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1989, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3 de la Base quinta.

En relación con el Grupo C se requerirá acreditar justificante de los gastos por transporte que se realicen, así como de la frecuencia y distancia con que se lleven a cabo.

Logroño, 25 de Enero de 1990.— La Presidenta de la Comisión de Acción Social, Nieves Jiménez García.— El Secretario de la Comisión de Acción Social, José Izquierdo Medrano.

## B. Administración del Estado

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de La Rioja

#### Notificación

III.B.49

Don Antonio Gil Herce, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra.

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: "Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

#### RELACION DE DEUDORES

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
CENICERO	FERNANDO HERNANZ FRANCIA	22-INFRACCION NORMAS S.S.	03-89/03-89	120.220.-
ALBERITE	HARIANO LOPEZ DE MURILLAS	01-DESCUBIERTO TOTAL	03-89	218.809.-
ERNEDO	CALZADOS PAHER, S.L.	10-DESCUBIERTO TOTAL N.D.	07-89	142.626.-
VILLAMEDIANA	EMBUTIDOS Y JAMONES RIOJA SA	22-INFRACCION NORMAS S.S.	09-89q	60.136.-
CALAHORRA	JOSE LUIS MATEO CANAVERAS	01-DESCUBIERTO TOTAL	03-89/05-89	299.875.-
CALAHORRA	JOSE LUIS MATEO CANAVERAS	01-DESCUBIERTO TOTAL	05-89	126.520.-
CALAHORRA	JOSE A. JIMENEZ DEL RINCON	01-DESCUBIERTO TOTAL	04-89	32.608.-
CALAHORRA	JOSE A. JIMENEZ DEL RINCON	01-DESCUBIERTO TOTAL	05-89	32.195.-
ALBERITE	MARIANO LOPEZ MURILLAS	22-INFRACCION NORMAS S.S.	07-89	78.100.-
CALAHORRA	JOSE LUIS MATEO CANAVERAS	22-INFRACCION NORMAS S.S.	08-89	60.106.-

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo